



REPUBLICA DE CHILE  
 PROVINCIA DE LINARES  
 MUNICIPALIDAD DE PARRAL  
 DEPARTAMENTO EDUCACION  
 SUB DEPTO. DE PERSONAL  
 P A R R A L

AUTORIZA A PROFESIONALES DEL DEPTO.  
 EDUCACIÓN QUE INDICA, PARA ASISTIR  
 A CURSO "INNOVANDO EN LA INTERVENCION  
 FONAUDIOLÓGICA DE LA TARTAMUDEZ" EN LA  
 UNIVERSIDAD "ANDRES BELLO" DE SANTIAGO.-

20 Nov 2014

PARRAL,

DECRETO EXENTO N° 7.558 -

VISTOS :

- 1.- El D.F.L. N° 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior.-
- 2.- El D.F.L. N° 1 de 2003 del Ministerio del Trabajo y Previsión Social.-
- 3.- Invitación a curso de Especialización en Fonoaudiología, U. "Andrés Bello" (Noviembre de 2014).-
- 4.- Decreto Exento N°.2725 de fecha 27 de Mayo de 2014 de la Ilustre Municipalidad de Parral, que delega en el cargo del Director de Educación Municipal, la facultad de firmar "**Por Orden de la Sra. Alcaldesa**" documentación interna del Municipio, entre ellos, los Decretos Exentos.-
- 5.- Las facultades que me confiere la ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, y sus posteriores modificaciones.-

CONSIDERANDO :

- 1.- Que las profesionales en Audiología que se individualizan, cumplen funciones de su especialidad en el Departamento de Educación Municipal de la Comuna de Parral, y en tal condición, han sido invitadas por la Universidad "Andrés Bello", a un curso de especialización en tratamiento de la tartamudez, a realizarse en la ciudad de Santiago.-

DECRETO :

- 1.- **AUTORIZASE**, el cometido de servicio a las Profesionales en Audiología, del Departamento de Educación Municipal de la comuna de Parral, Srtas. **LORETO ANDREA YAÑEZ MENA**, R.U.T. N° 16.219.227-2, y **PAULA LORENA VALDES ESCOBAR**, R.U.T. N° 16.626.134-1, quienes durante los días **Jueves 04 de Diciembre, en la tarde, Viernes 05 y Sábado 06 de Diciembre de 2014**, deben Asistir y participar en el curso "**INNOVANDO EN LA INTERVENCION FONOAUDIOLÓGICA DE LA TARTAMUDEZ**", que organiza la facultad de Fonoaudiología de la Universidad "Andrés Bello", a realizarse en la ciudad de Santiago.-
- 2.- Las actividades rutinarias que regularmente cumplen las profesionales, antes individualizadas, serán delegadas a otros funcionarios del Servicio Educacional, sin que ello signifique un incremento de sus remuneraciones.-

Anótese, Refréndese, Comuníquese y Archívese.-

Por orden de la Sra. Alcaldesa

  
**ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO**  
 SECRETARIA MUNICIPAL  
 PARRAL

  
**UDELIO PARRA ORELLANA**  
 DIRECTOR DEPTO. EDUCACION MUNICIPAL  
 PARRAL

PRU/IDH/ARC/ECH/URQUARR/Ar-

DISTRIBUCION :

- 1.- Ilustre Municipalidad Parral.-
- 2.- Personal D.A.E.M. Parral.-
- 3.- Interesado.-
- 4.- Establecimiento.-
- 5.- Archivo D.A.E.M. Parral.-

